



YOKOGAWA

Política de alcohol y drogas

YOKOGAWA se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la prevención de lesiones y del deterioro de la salud, promoviendo un ambiente laboral libre del consumo de alcohol, drogas, tabaco y cualquier otra sustancia que pueda afectar la seguridad, la salud y el bienestar de sus colaboradores, contratistas y visitantes que desarrollen actividades en sus instalaciones o en representación de la empresa.

La Dirección asume el compromiso de difundir y concientizar de forma permanente sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

En este marco, YOKOGAWA establece que:

- ◆ Está prohibido el consumo de alcohol y drogas por parte de colaboradores, contratistas o visitantes durante las horas de trabajo, tanto dentro como fuera de las instalaciones de YOKOGAWA.*
- ◆ En determinadas y excepcionales ocasiones, podrá autorizarse el consumo moderado de bebidas alcohólicas en el marco de actividades comerciales, siempre que se respeten los lineamientos del Code of Conduct y las políticas QHSE vigentes.*
- ◆ Está prohibido fumar en cualquier área de trabajo, salvo en los espacios específicamente habilitados conforme a la legislación aplicable.*
- ◆ Está prohibido el ingreso o permanencia en las instalaciones de YOKOGAWA bajo la influencia de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.*

El incumplimiento de esta política será considerado una condición insegura y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa interna y contractual vigente.



Gustavo Cerezo – General Manager
Enero, 2026

